



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-05994760-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Martín Alejo GUZMAN
- Equivalencia de asignaturas para la Carrera de Farmacia -plan 2008 modificado-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el recurrente señor Martín Alejo GUZMAN, solicita equivalencia de las asignaturas que pudieran corresponder a la Carrera de Farmacia -plan 2008 modificado- por las materias que cursara y aprobara en la Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO

El informe IF-2023-07282053-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el interesado ha egresado de la Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de esta Universidad en marzo de 2009.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado, expidiéndose acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS y de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión del día 28 de mayo de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADAS al señor Martín Alejo GUZMAN (DNI N° 25.677.058), por las asignaturas *Anatomía, Histología, Biología Celular, Embriología y Genética, Química Biológica, Fisiología y Biofísica, Patología I, Patología II, Farmacología I y Farmacología II*, cursadas y aprobadas en su carrera de origen, las asignaturas ANATOMÍA E HISTOLOGÍA, QUÍMICA BIOLÓGICA, FISIOLOGÍA HUMANA, FISIOPATOLOGÍA, FARMACOLOGÍA I y TOXICOLOGÍA de la Carrera de Farmacia -plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2º.- ASIMISMO, dar por aprobada por las asignaturas *Salud Pública I y Salud Pública II*, cursadas y aprobadas en su carrera de origen, la asignatura SALUD PÚBLICA E HIGIENE AMBIENTAL de la carrera de Farmacia -plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios, ello debiendo asistir a los Talleres y Trabajos Prácticos (actividades en el laboratorio) de los siguientes temas:

- Desinfección (Unidad 4)
- Agua Potable y Aguas Residuales (Unidad 5)
- Sanidad de Alimentos (Unidad 6)
- Sanidad de Medicamentos (Unidad 7)

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que las asignaturas *Microbiología, Parasitología e Inmunología; Nutrición; e Infectología* de su carrera de origen no dan a equivalencia alguna con asignaturas de la carrera que nos ocupa.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; dése a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación al interesado y demás efectos que correspondan; y cumplido, archívese.